



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.100/85

VISTO:

Este expediente por el que la dirección del proyecto de investigación N° 20/77, dona a la Facultad de Ciencias Naturales y con afectación para las cátedras de "Morfología Animal" e "Invertebrados I", una calculadora marca / Casio, científica, modelo FX-40, N° 106837-83, de origen japonés; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adquirida el 18 de Abril del corriente año, por el equivalente de diecisiete australes (A 17,00) en la Optica Salas de Salta, con el subsidio legajo N° 10674/83-6, resolución N° 433-1248/83, otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Técnica (SUBCYT);

Que Dirección de Patrimonio procedió a valuar estimativamente el referido bien en A 22,50, para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento / de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución rectoral N° 485/76;

POR ELLO y teniendo en cuenta el dictamen producido a Fs. 3 por Asesoría Jurídica, como así también lo aconsejado por la Comisión de Hacienda,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 4 de Julio de 1985)

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Lic. Carmen SUELDO, en el carácter de Directora del proyecto de investigación N° 20/77: ESTUDIO LIMNOLOGICO DE LOS EMBALSES DE LA PROVINCIA DE SALTA, y por su intermedio a la Subsecretaría de Ciencia / y Técnica (SUBCYT), la donación a la Facultad de Ciencias Naturales y con destino a las cátedras de MORFOLOGIA ANIMAL e INVERTEBRADOS I, de una calculadora marca CASIO, científica, modelo FX-40, N° 106837-83, industria japonesa, adquirida / en el equivalente de diecisiete australes (A 17,00) a la firma OPTICA SALAS de esta ciudad, según comprobante cuya fotocopia obra a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Establecer que para el ingreso patrimonial dicho bien fue valuado en australes veintidós con cincuenta centavos (A 22,50).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




 G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 698-85